



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEXANDER GONZALEZ HIDALGO
DEMANDADOS: MAURICIO HERNANDEZ VALENCIA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00390-00

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 12/09/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL	\$ 20.000.000,00
INTERESES MORATORIOS AL 19/09/2022	\$ 17.637.758,33
INTERESES MORATORIOS AL 12/09/2023	\$ 8.538.608,33
COSTAS DEL PROCESO	\$ 1.400.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 47.576.366,66

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a003f4eb44dd90c5452d3d8e859c2cb1b93d0451ae237186adbaf065be9c6286**

Documento generado en 11/10/2023 08:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>